

## CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMPUTACIONAL (TELEVISOR LED 32 in) PARA LA DISTRIBUCION DE II.EE. INCLUSIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA SEGÚN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

### **LUGAR DE PRESENTACION:**

MESA DE PARTES FÍSICA Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

### **FECHA DE PRESENTACION:**

12 al 13 DE ABRIL DEL 2022

### **HORARIO:**

08:30 am – 2:00 pm

### **ADJUNTAR:**

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TDR.

**ATENCION Y OBSERVACION:** TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
UGEL - CALCA U.E. 311  
*[Firma]*  
Rafael Gamorra Hualpa  
DNI 41250616  
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE  
EQUIPOS  
COMPUTACIONALES PARA  
LA DOTACIÓN A  
INSTITUCIONES  
FOCALIZADAS INCLUSIVAS  
DEL ÁMBITO DE LA UGEL  
CALCA

**CALCA - 2022**



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD EJECUTORA 311  
*Yessica*  
MAYOR APARICION CUYA  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO  
COMPUTACIONALES PARA LA DOTACIÓN A INSTITUCIONES FOCALIZADAS  
INCLUSIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA**

**DATOS GENERALES:**

DRE	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA
DIRECCIÓN	MARISCAL CASTILLA S/N
CORREO ELECTRÓNICO	Unidadejecutora311@ugelcalca.gob.pe
TELÉFONO	084-202270
DIRECTOR DE LA UGEL	Mg. Iván F. Carbajal Marconi.
JEFE DEL ÁREA DE AGP	Prof. Ramiro Lechuga Mora
ESP. DE EDUCACIÓN INICIAL	Prof. Patricia Elvia Mercado Mendoza
ESP. DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Prof. Yanet Aparicio Figueroa



**1. FINALIDAD:**

La UGEL Calca tiene la finalidad de velar por la Educación Inclusiva, el cual surge como respuesta a la diversidad, permitiendo la incorporación de las personas con discapacidad a la escuela regular. Consideramos que todos los niños de una comunidad aprendan juntos independientemente de sus características físicas, funcionales, sociales y culturales, lo que implica cambios en el sistema y las políticas educativas, en el funcionamiento de las escuelas, en las actitudes y prácticas de los docentes y en los niveles de relación de los distintos actores, para responder a sus necesidades educativas. Estos desafíos, exigen el establecimiento de redes de apoyo que establezcan un intercambio dinámico, entre profesionales docentes y no docentes, donde cada disciplina enriquezca a la otra, para que asuman con éxito las políticas inclusivas en el Sistema Educativo.

Así mismo, todas las personas tenemos el derecho de estudiar en una misma escuela. Para ejercer este derecho, es necesario superar las barreras que impiden que un y/o un estudiante con discapacidad severa acceda a los servicios educativos que se brindan en la modalidad de Educación Básica Regular, que condicionan la permanencia en la escuela a un estudiante con Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad a la presentación de un certificado médico, que restringe la participación de un estudiante con Trastorno del Espectro Autista como consecuencia de la negativa de la institución educativa de realizar ajustes razonables o que promueven de grado automáticamente a una estudiante con discapacidad intelectual sin haber cumplido con la obligación de realizar las adaptaciones curriculares que contribuyan al logro de sus aprendizajes. La educación inclusiva es un proceso dirigido a eliminar las barreras que limitan o impiden la presencia, participación y los logros de aprendizaje de todas las personas, atendiendo a las características particulares que correspondan a la diversidad de la población estudiantil. En esta perspectiva, la UGEL Calca realiza la presente adquisición con el objetivo de fortalecer la educación inclusiva dentro de los programas EBE y PRITE que laboran con el compromiso y dedicación por los estudiantes de la provincia de Calca.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

2.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la educación inclusiva con estrategias y mecanismos que promuevan el mejor aprendizaje de los estudiantes con limitaciones físicas.

2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Garantizar que los docentes cuenten con material disponible para el desarrollo de las actividades.
- Promover el uso eficiente de los materiales que dota la UGEL Calca.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

TELEVISOR LED DE 32 PULGADAS

- Color: negro
- Garantía: 1 año
- Modelo: 2022
- Características: imagen en alta definición.
- Peso aprox. 4 Kg
- Tecnología TV: LED
- Pantalla TV (Pulgada): 32
- Pixeles: 1366x768 aprox.
- Estado: NUEVO
- **CANTIDAD: 06**



EQUIPO DE SONIDO

- Modelo: 2022
- Sistema de Audio Multimedia 2.1 BT.
- Diámetro de Woofer: 5". (APROX).
- Diámetro de Satélites: 3". (APROX).
- Conexión Inalámbrica Bluetooth: Hasta 10 Metros de Distancia aprox.
- Control Remoto.
- Lector de Memoria USB y SD.
- Radio FM.
- Digital LED Display Azul. (opcional).
- Botones de Control.
- Dimensiones del Empaque:
- Compatible con: Computadoras, TV, DVD, Smartphone, Tablet, Laptop y Otros Equipos de Audio.
- Estado: NUEVO.
- **CANTIDAD: 06**



MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO

Sistema operativo: Windows 10 Home  
 - Pantalla HD+ integrada: Pantalla ancha HD+ de 19,5"  
 - Almacenamiento interno: Disco duro de 500 GB.  
 - Gráficas: Gráficas AMD Radeon™ R3  
 - Memoria 8 GB  
 - Cámara Web HP  
 - Procesador AMD A4-9125  
 - Unidad DVD Regrabable  
 Descripción del producto  
 Características del producto  
 - Windows 10 Home  
 - Procesador AMD A4: - Gráficas AMD Radeon™ R3: entretenimiento.  
 - Pantalla HD+  
 - Cámara web HP: Videochats claros y fluidos.  
 - RAM DDR4: Con su mayor ancho de banda, ofrece más desempeño para todo, desde multitareas hasta juegos.  
 - Almacenamiento en unidad de disco duro:  
 - Unidad de DVD regrabable: Reproduce y graba DVD con la unidad óptica integrada.  
 \*Tipo AIO  
 \*Procesador AMD A4-9125  
 \*Sistema Operativo Windows 10  
 \*Disco Duro 500 GB  
 \*Memoria 8GB  
 \*Tamaño de Pantalla 23.8"



• CANTIDAD: 06

EQUIPO MULTIFUNCIONAL: COPIADORA, IMPRESORA Y SCANNER.

1. Pantalla táctil en color de 10,9 cm
  2. Puerto USB de fácil acceso
  3. Bandeja de salida de 150 hojas
  4. Impresión automática a doble cara (valor predeterminado)
  5. Bandeja de entrada 1 multiuso de 100 hojas
  6. Bandeja 2 de entrada para 250 hojas
  7. Alimentador automático de documentos (AAD) de 50 hojas
  8. Interruptor conveniente delantero de encendido y apagado
  9. Puerta derecha, acceso a la ruta de impresión
  10. Puerta frontal, acceso a los cartuchos de tóner Original HP con JetIntelligence
  11. Puerto USB 2.0 de alta velocidad para dispositivos de terceros
  12. Puerto impresión USB 2.0 alta velocidad
  13. Puerto de red Gigabit Ethernet
- CANTIDAD: 06



### SISTEMA DE PROYECCIÓN MULTIMEDIA – PROYECTOR MULTIMEDIA

- Sistema de Proyección: Tecnología Epson 3LCD de 3 chips
- Método de Proyección: Frontal / Posterior / Techo
- Método de visualización: Matriz activa de polisilicio TFT
- Número de Pixeles: 786,432 dots (1024 x 768) x 3
- Luminosidad en Color: 3.400 Lúmenes
- Luminosidad en Blanco: 3.400 Lúmenes
- Relación de Aspecto: 4:3
- Resolución Nativa: 1024 x 768 (XGA)
- Re escalamiento: 1280 x 800 (WXGA), 1280 x 960 (SXGA2), 1280 x 1024 (SXGA3) 1366 x 768 (WXGA60-3), 1400 x 1050 (SXGA+), 1440 x 900 (WXGA+)
- Tipo de Lámpara: 210W UHE  
Vida Útil de la Lámpara:
- Modo ECO: hasta 12.000 horas
- Modo Normal: hasta 6.000 horas
- Relación de Proyección: 1.44 (Zoom: Wide), 1.95 (Zoom: Tele)
- Tamaño - distancia proyectada: 30" to 350" (0.76 to 10.34 m)
- Corrección de Trapecio: Automatic: Vertical: ±30 degrees
- Slider: Horizontal: ±30 degrees USB Plug 'n Play:
- El proyector es compatible con computadoras PC y Mac
- Relación de Contraste: Hasta 15.000:1
- Reproducción del Color: Hasta 1 billón de colores
- Formatos de Proyección: NTSC: 480 líneas
- PAL: 576 líneas (Depende de la observación del patrón de ráfaga múltiple)
- Conexiones de Entrada: NTSC / NTSC4.43 / PAL / M-PAL / N-PAL / PAL60 / SECAM
- Interfaces:
  - 1x USB-B
  - 1x HDMI
  - 2x Computer/Component
  - 1x Video
  - 1x RS-232c
  - 1x Monitor Out
  - Audio 1 & 2
  - Audio R & L
  - 1x Audio Out
- Parlante: 5 W (mono)
- Ruido del Ventilador:
  - Modo ECO: 28 dB
  - Modo Normal: 37 dB

**CANTIDAD: 06**



#### 4. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 043-MINEDU/VMGP-DIGERP
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes
- Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales
- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las

disposiciones para la atención de personas sordociegas

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGED)
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica
- Decreto Legislativo N° 1468, Decreto Legislativo que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19
- R.M. N° 83-2022-MINEDU

#### 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tengo relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del servicio).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios.

#### 6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

- Lugar

Distrito	:	Calca – almacén de la UGEL Calca.
Provincia	:	Calca
Departamento	:	Cusco

- Plazo: A partir de la notificación con Orden de Compra hasta 02 días calendario.

#### 7. CONFORMIDAD:

La oficina de abastecimiento (especialista de abastecimiento), es el responsable de recepcionar los bienes solicitados, en cumplimiento de las presentes especificaciones técnicas, para lo cual el proveedor deberá adjuntar el comprobante de pago (factura en físico) y guía de remisión, posterior a la entrega en el almacén de la UGEL Calca.

#### 8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- El pago por la adquisición de los bienes es del 100% (un solo pago), previa conformidad y recepción de parte del responsable del almacén y conformidad por parte del responsable de la oficina de abastecimiento, posterior a la entrega de todos los bienes solicitados.
- El pago por la adquisición de los bienes se efectuará a través del depósito a cuenta del proveedor.

#### 9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a 01 mes, contado a partir de la conformidad del servicio.

#### 10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

### 11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

### 12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

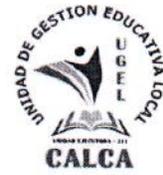
EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,





## ANEXO 01

# DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

CON DOMICILIO LEGAL:.....

DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO.....

### **DECLARO BAJO JURAMENTO.**

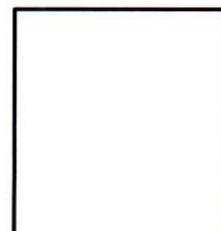
- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCION SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2022

Atentamente,

.....

FIRMA





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
CALCA**

CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



**ANEXO 02**

**CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI**

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco .....es:

**PROVEEDOR** : .....

**R.U.C. N°** : .....

**TELEFONO N°** : .....

**CCI N°** : .....

**CORREO** : .....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....

FIRMA

## ANEXO 03

# DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO \_\_\_\_\_

IDENTIFICADO CON DNI \_\_\_\_\_ RUC \_\_\_\_\_

DOMICILIO LEGAL \_\_\_\_\_

DEL DISTRITAL \_\_\_\_\_, PROVINCIA \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

### **DECLARO BAJO JURAMENTO.**

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, ..... DE..... DEL 2022

Atentamente,

.....

FIRMA

